

DECLARACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CÓRDOBA

Ante la expectativa de una rápida sanción legislativa generada por el Proyecto de Código Civil de la República Argentina Unificado con el Código de Comercio, redactado por la Comisión designada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 685/95, esta Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba estima un deber sumar su adhesión a las opiniones calificadas según las cuales, se sostiene, con razón, que una iniciativa de tamaña envergadura, debe ser sometida al análisis de los sectores más representativos de la cultura jurídica del país.

No se pone en duda el prestigio intelectual y la notoria versación de los juristas que han intervenido en la elaboración del proyecto. Empero, no existe ninguna razón que permita eludir la observancia de este sensato proceder aconsejado.

La injustificada urgencia o la inexplicable prisa que puedan coartar el necesario proceso de consulta colectiva, constituirán, a no dudarlo, un considerable error.

Las expresiones del quehacer jurídico nacional, se trate de las Academias, las Universidades, los Colegios de Abogados o de Escribanos, las Asociaciones de Magistrados, deben ser convocadas para pronunciarse sobre cuestiones que merecen meditarse serenamente, tanto la necesidad y conveniencia de sustitución del Código vigente por uno nuevo, como el estudio de las normas propuestas.

Este análisis será un aporte enriquecedor para que el Poder Legislativo pueda optar por el temperamento que considere más apropiado.

Por otra parte el detenido examen requerido por un proyecto cuya elaboración insumió tres años, no puede quedar supeditado a plazos perentorios o exiguos, sino que debe desarrollarse en un marco de amplia apertura para que las opiniones de los diversos ámbitos que honran la cultura jurídica del país y entrañan su más genuina manifestación, puedan ser escuchadas.

Año 1999